

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

El señor Alcalde con fecha 1 de agosto de 2011, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.O.F.

Don Rafael Martín Arcicóllar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el día 18 de agosto hasta el 31 de agosto de 2011, ambos inclusive, y del 13 hasta el 20 de septiembre de 2011, y vistos los artículos 23 de la Ley 7 de 1985, y 44, 47 y 48 del Real Decreto 2568 de 1986, por el presente, he resuelto.

Primero.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, doña Verónica Cuéllar Pinto, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, salvo lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 2568 de 1986.

Segundo.- La delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto y estará en vigor desde las 0,00 horas del día 18 de agosto hasta las 24,00 horas del día 31 de agosto de 2011 y desde 0,00 horas del día 13 de septiembre hasta las 24,00 horas del día 20 de septiembre de 2011.

Tercero.- La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del sustituto, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto.- La Primera Teniente de Alcalde queda obligada a informar a esta Alcaldía de la gestión y disposiciones que dicte, en los términos previstos en el artículo 115 del Real Decreto 2568 de 1986.

Alameda de la Sagra 1 de agosto de 2011.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.- 7535